

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1853).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 19 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Palencia 13 de agosto de 1861.—El Ministro de Estado al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros:

«SS. MM. y AA. han salido de Santander á las nueve y media de esta mañana. La despedida ha sido tan entusiasta, tierna y cariñosa como el recibimiento.

Los habitantes de aquella ciudad quedan formando votos para que SS. MM. se dignen volver el año próximo.

A las tres y media de la tarde han llegado SS. MM. á Reinosa. El entusiasmo en esta villa no ha tenido igual.

Los habitantes de todos los pueblos inmediatos y de la jurisdicción de Reinosa se hallaban reunidos para tributarles sus respetuosos homenajes.

A las seis de la tarde han continuado su viaje, llegando á esta ciudad á las once menos cuarto de la noche. Todos los pueblos del tránsito han competido en demostraciones de afecto y de adhesión hácia sus reyes.

Palencia, á pesar de lo adelantado de la hora, hace un espléndido recibimiento á SS. MM.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Negociado 1.º—Circular.

Declarado establecimiento general de Beneficencia, á virtud de Real orden de 2 de julio de 1859, el hospital de decrepitos de Toledo, titulado del Rey, S. M. la Reina (Q. D. G.), animada del deseo de que esta clasificación llegue á noticia de cuantos se encuentren en el caso de utilizar las ventajas que ofrece aquel benéfico instituto, se ha servido disponer se dé publicidad á la declaración mencionada por medio de la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias, con inserción de los artículos 18 y 19 del reglamento de dicho hospital; debiendo los interesados dirigir sus instancias al Vicepresidente de la Junta general de Beneficencia, no obstante lo prevenido sobre el particular en el mencionado art. 19.

De Real orden lo digo á V. S. para los

efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 1.º de agosto de 1861.—Posada Herrera.—Señor Gobernador de la provincia de.....

Artículos que se citan.

Artículo 18. Serán acogidos en el hospital del Rey hasta el número de camas que en el mismo se establezcan:

1.º Los ancianos de ambos sexos mayores de 70 años que no tengan familia que les dispense su cuidado ni medios para atender á su subsistencia.

2.º Los impedidos mayores de 60 años que se hallen en el mismo caso que los anteriores.

3.º Los ciegos de mas de 40 años, y cuya ceguera no sea curable por alguna operacion, en quienes concurren las mismas circunstancias.

Art. 19. El individuo que solicite ingresar en el establecimiento dirigirá una instancia al Visitador. Esta instancia pasará á informo:

1.º Del facultativo de la casa, para que manifieste, previa visita del interesado, si reúne las circunstancias que el reglamento exige para ser admitido.

2.º Del Director, que estenderá su informe acerca de la situación higiénica y familiar en que le encuentra.

3.º Del Inspector de policía, quien manifestará cuál es el pueblo de la naturaleza y vecindad del pretendiente, tiempo de residencia en el de su vecindad, oficio, profesión ó industria que ejerce, su estado de familia, medios de manutención con que cuenta, y concepto público que disfruta.

4.º Del señor Cura párroco, quien se servirá informar sobre la opinion moral y religiosa del interesado, y causas que le redujeron á pobreza.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con objeto de que se establezcan en el Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Tarragona los estudios de aplicación á las Artes, Agricultura, Industria y Comercio.

Y enterada S. M. del acuerdo de la Diputación provincial, en cuya virtud se ha consignado en el presupuesto vigente la cantidad de 60.000 rs. para atender á los gastos que ocasionen los referidos estudios, oido el Real Consejo de Instrucción pública y de conformidad con su dictámen, se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

1.º Se establecerán en el Instituto de Tarragona para el próximo curso los estudios de Agricultura teórico-práctica, Topografía y Dibujo topográfico, Aritmética mercantil y Teneduría de libros, Geografía y Estadística comercial, Dibujo lineal, de adorno y de figura.

2.º La cátedra de Agricultura teórico-práctica será desempeñada por el profesor de Historia natural de los estudios generales del establecimiento: la de Topografía y su dibujo y la de Aritmética mercantil y Teneduría de libros por los dos de Matemáticas, y la de Geografía y Estadística comercial por el de Geografía é Historia.

3.º Los Profesores á que se refiere la disposición anterior, percibirán por el servicio de la cátedra que se les encarga la gratificación anual de 4000 rs., sin perjuicio de lo que por punto general se determine.

4.º La enseñanza de Dibujo lineal, de adorno y de figura que hoy sostiene el Ayuntamiento, se agregará al Instituto, percibiendo el actual Profesor 5000 reales de los fondos de este establecimiento además de los 5000 que la municipalidad le satisface.

5.º Los 41.000 rs. que resultan sobrantes se aplicarán al cultivo de un campo de prácticas para la enseñanza de la Agricultura y al fomento del material científico que reclaman los gabinetes y colecciones del Instituto.

6.º Queda aplazada para los cursos sucesivos la instalación de las demás cátedras de estudios de aplicación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Santander 5 de agosto de 1861.—Corvera.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Obras públicas.

Ilmo. señor: Vista la Real orden de 7 de enero próximo pasado declarando adjudica la á don Mateo Molinedo la subasta de concesion del ferrocarril de Orense á Vigo:

Visto el art. 12 de la ley general de 5 de junio de 1853, segun el cual, si el concesionario dejase pasar 15 dias sin consignar en garantía del contrato un depósito de 5 por 100 del presupuesto de la línea, se declarará sin efecto la adjudicación de la concesion con pérdida de la fianza prestada, y se volverá á subastar por término de 40 dias si fuese de las otorgadas en licitacion pública; y habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado por la ley sin que se haya efectuado dicho depósito:

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado declarar sin efecto la adjudicación de

la subasta de concesion del ferrocarril de Orense á Vigo; hecha á favor de don Mateo Molinedo por la Real orden de 7 de junio último, quedando en beneficio del Estado los 1.550.807 rs. 70 céntis. que consignó aquel en garantía de su proposición en la subasta, y procediéndose inmediatamente á anunciarla de nuevo por el término de 40 dias, con arreglo á lo prescrito en el citado art. 12 de la ley general de ferrocarriles de 5 de junio de 1853.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Santander 1.º de agosto de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Establecimientos penales.

En 9 del actual desertaron del presidio del Canal de Isabel II los confinados Salvador Vilches y Gaspar Barenas, cuyas señas á continuación se expresan. En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, que practiquen las mas activas diligencias para conseguir su captura y remision al Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.

Madrid 12 de agosto de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas del Vilches.

Alto, moreno, grueso, barba poblada, ojos negros, y nariz regular.

Id. del Barenas.

Alto, moreno, delgado, lampiño, y ojos pardos.

Negociado 6.º—Capturas.—Número 249.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para conseguir la captura y remision á disposicion del Excmo. señor Capitan general de este distrito, de don Miguel Lopez Cano, Capitan escedente de Estados Mayores de Plaza, el cual, sin permiso de la autoridad militar de Oviedo, se ha ausentado, sin saberse su paradero.

Madrid 12 de agosto de 1861.—P. O.—Daniel Carballo.

Continúa la cuenta del Canton de Bagajes de Getafe, perteneciente al segundo trimestre de 1861.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE.			Procede al asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Leguas de marcha abonables.	Dias de retención abonables.	
	Hora.	Dia.	Mes. Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.				Punto de la expedición.	Autoridad.	FECHAS.			Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.			
Baltasar Ortega...	8	28	Junio. 1861	»	»	»	3	Getafe.	Guardia civil..	Presa.	Sevilla.	Gobernador.	4 Mayo. 1861	Pnto.	Madrid.	»	»	»	3	2 1/2	»	
Idem	3	26	id.	»	»	»	6	id.	Ramon Rey...	Estremadura.	Tetuan.	Cte. general.	11 Dicie. id.	Las Rozas.	Pinto.	»	»	»	6	1 1/2	»	
Idem	12	28	id.	»	»	»	2	id.	Felipe Martin y otros.	Soldados.	Ceuta.	Idem	11 Mayo id.	Ferro-carril	Madrid.	»	»	»	2	2 1/2	»	
Idem	7	29	id.	»	»	»	1	id.	José Fernandez...	Enfermo.	Getafe.	Facultativo.	28 Junio id.	Getafe.	Idem	»	»	»	1	2 1/2	»	
Idem	7	29	id.	»	»	»	1	id.	Catalina Martinez...	Idem	Madrid.	Gobernador.	» id. id.	Madrid.	Aranjuez.	»	»	»	4	5	»	
Idem	8	13	Abril.	»	»	»	1	Alcorcon.	Sergio Martinez...	Idem	Alcorcon.	Alcalde constit.	13 Abril id.	Alcorcon.	Madrid.	»	»	»	1	2	»	
Idem	11	10	id.	»	»	»	1	id.	Ignacio Gomez...	Idem	Móstoles.	Idem	13 id. id.	Móstoles.	Idem	»	»	»	1	2	»	
Idem	12	29	id.	»	»	»	1	id.	Felipe Nuevo...	Idem	»	Idem	23 id. id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»	
Idem	14	1	Mayo.	»	»	»	1	id.	Pedro Garcia...	Idem	Madrid.	Gobernador.	30 id. id.	Madrid.	Móstoles.	»	»	»	1	1	»	
Idem	7	2	id.	»	»	»	1	id.	Antonio Arao...	Idem	Sevilla.	Arz.º de Sevilla.	11 Febre.º id.	Móstoles.	Madrid.	»	»	»	1	2	»	
Idem	8	25	id.	»	»	»	1	id.	Felipa Sanchez...	Idem	Valmajoado.	Alcalde constit.	24 Mayo id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»	
Idem	12	8	Junio.	»	»	»	1	id.	Domingo Lorido...	Idem	Alamo.	Idem	7 Junio id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»	
Idem	7	12	id.	»	»	»	2	id.	Francisco Lopez y otro.	Idem	Alcorcon.	Idem	12 id. id.	Alcorcon.	Idem	»	»	»	2	2	»	
Idem	8	20	id.	»	»	»	1	id.	Juan Platas...	Idem	Idem	Idem	20 id. id.	Idem	Idem	»	»	»	7	2	»	
Idem	12	21	id.	»	»	»	2	id.	José Garcia y otro.	Idem	Talavera.	Idem	17 id. id.	Móstoles.	Idem	»	»	»	2	2	»	
Idem	8	27	id.	»	»	»	1	id.	Miguel Pamparegra...	Idem	Navalcar.º	Idem	26 id. id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»	
Idem	8	28	id.	»	»	»	1	id.	Luis Romo...	Idem	Sta. Cruz.	Idem	25 id. id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2	»	
Idem	7	5	Abril.	»	»	»	4	Móstoles.	Segundo Lopez...	Infanteria de Valencia.	Valladolid.	Capitan general.	20 Marzo id.	Idem	Idem	»	»	»	4	3	»	
Idem	11	3	id.	»	»	»	4	id.	Juan Soto y otros.	Enfermo.	Talavera.	Alcalde constit.	31 id. id.	Talavera.	Idem	»	»	»	4	3	»	
Idem	3	5	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Presos.	Toledo.	»	» id. id.	»	Navalcar.º	»	»	»	1	2	»	
Idem	7	7	id.	»	»	»	6	id.	Idem	Idem	Idem	Gobernador.	3 Enero id.	»	Madrid.	»	»	»	6	3	»	
Idem	8	7	id.	»	»	»	4	id.	Santos Gomez...	Caballeria de Farnesio.	Badajoz.	Capitan general.	26 Marzo i.º	Idem	Idem	»	»	»	4	»	3	
Idem	6	12	id.	»	»	»	5	id.	Cosme Suarez...	Húsares.	Idem	Idem	21 id. id.	Valmajoado.	Idem	»	»	»	5	»	3	
Idem	7	12	id.	»	»	»	7	id.	Guardia civil.	Para conducir efectos.	Madrid.	Idem	3 id. id.	Idem	Idem	»	»	»	7	3	»	
Idem	11	12	id.	»	»	»	1	id.	Antonio Leira...	Enfermo.	Torretillos.	Alcalde constit.	3 Abril id.	Navalcar.º	Idem	»	»	»	1	2	»	
Idem	2	2	id.	»	»	»	1	id.	Comandante...	Guardia civil.	Madrid.	Gobernador.	11 id. id.	»	Navalcar.º	»	»	»	1	2	»	
Idem	2	13	id.	»	»	»	1	id.	Ramon Ratido...	Idem	Talavera.	Alcalde constit.	14 id. id.	Valmajoado.	Madrid.	»	»	»	1	3	»	
Idem	11	16	id.	»	»	»	1	id.	Ignacio Gomez...	Enfermo.	Escalona.	Idem	18 id. id.	Navalcar.º	Alcorcon.	»	»	»	1	1	»	
Idem	7	26	id.	»	»	»	2	id.	Antonio Aguilar y tro.	Idem	P.ª nueva.	Idem	20 id. id.	Idem	Madrid.	»	»	»	2	3	»	
Idem	8	27	id.	»	»	»	4	id.	Pedro Lopez y otros	Idem	Móstoles.	Idem	20 id. id.	Móstoles.	Idem	»	»	»	4	3	»	
Idem	6	27	id.	»	»	»	6	id.	Guardia civil.	Presos.	Cáceres.	Gobernador.	22 Mayo id.	»	Idem	»	»	»	6	3	»	
Idem	8	29	id.	»	»	»	4	id.	Antonio Soler...	Infanteria de Navarra.	Madrid.	Capitan general.	25 Marzo id.	Madrid.	Sta. Cruz.	»	»	»	4	»	8	
Idem	2	29	id.	»	»	»	1	id.	Antonio Nieto...	Enfermo.	Balbis.	Alcalde constit.	23 Abril id.	Navalcar.º	Alcorcon.	»	»	»	1	1	»	
Idem	2	29	id.	»	»	»	2	id.	Andrés Nuevo...	Idem	Idem	Idem	23 id. id.	Idem	Madrid.	»	»	»	2	»	3	
Idem	2	1	Mayo.	»	»	»	1	id.	Antonio Arco...	Idem	Sevilla.	»	11 Febre.º id.	Idem	Alcorcon.	»	»	»	1	1	»	
Idem	2	1	id.	»	»	»	1	id.	Pedro Manuel...	Idem	Madrid.	Gobernador.	30 Abril id.	Alcorcon.	Navalcar.º	»	»	»	1	2	»	
Idem	9	2	id.	»	»	»	6	id.	Joaquin Maria...	Infanteria de Toledo	Idem	Capitan general.	2 id. id.	»	Madrid.	»	»	»	6	»	3	
Idem	8	2	id.	»	»	»	6	id.	Guardia civil.	Presos.	Cáceres.	Gobernador.	3 id. id.	»	Idem	»	»	»	6	3	»	
Idem	8	6	id.	»	»	»	4	id.	Pedro Gomez y otro.	Enfermos.	Talavera.	Alcalde constit.	1 Mayo id.	Idem	Idem	»	»	»	4	»	3	
Idem	8	6	id.	»	»	»	6	id.	Pedro Laserna...	Artilleria.	Sevilla.	Capitan general.	2 Enero id.	Valmajoado.	Idem	»	»	»	6	»	3	
Idem	7	7	id.	»	»	»	5	id.	Andrés Nuevo y otro	Enfermos.	Madrid.	Gobernador.	4 Mayo id.	Madrid.	Valmajoado.	»	»	»	5	»	4	
Idem	3	9	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil...	Efectos.	Idem	Idem	9 id. id.	Idem	Navalcar.º	»	»	»	»	1	2	
Idem	7	13	id.	»	»	»	4	id.	Juana Gomez y otro.	Enfermos.	Móstoles.	Alcalde constit.	» id. id.	»	Madrid.	»	»	»	4	3	»	
Idem	9	13	id.	»	»	»	5	id.	Guardia civil...	Efectos.	Badajoz.	Capitan general.	2 Abril id.	Valmajoado.	Idem	»	»	»	5	»	3	
Idem	7	21	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Móstoles.	Idem	» id. id.	»	Idem	»	»	»	1	3	»	
Idem	2	21	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Idem	Madrid.	»	20 Mayo id.	»	Navalcar.º	»	»	»	2	2	»	
Idem	7	23	id.	»	»	»	6	id.	Idem	Presos.	Badajoz.	Idem	» id. id.	»	Madrid.	»	»	»	6	3	»	
Idem	8	23	id.	»	»	»	5	id.	Pedro Ruido y otro...	Idem	Navalcar.º	Alcalde constit.	22 id. id.	»	Idem	»	»	»	5	3	»	
Idem	4	24	id.	»	»	»	1	id.	Felipe Sanchez...	Enfermo.	Valmajoado.	Idem	24 id. id.	Idem	Alcorcon.	»	»	»	1	1	»	
Idem	5	25	id.	»	»	»	1	id.	Juan Soria...	Caballeria de Santiago.	Madrid.	Capitan general.	21 id. id.	Madrid.	Valmajoado.	»	»	»	5	1	4	
Idem	4	28	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Gonzalez...	Navarra.	Idem	Idem	25 id. id.	Idem	Idem	»	»	»	1	»	4	
Idem	6	25	id.	»	»	»	2	id.	Juan Sanchez y otro.	Enfermo.	Móstoles.	Alcalde constit.	24 id. id.	Móstoles.	Navalcar.º	»	»	»	2	2	»	
Idem	12	3	Junio.	»	»	»	1	id.	Manoel Sanchez...	Idem	Sta. Cruz.	Idem	1 Junio id.	Navalcar.º	Alcorcon.	»	»	»	1	1	»	
Idem	6	8	id.	»	»	»	2	id.	Juan Lopez y otros...	Idem	Talavera.	Idem	2 Mayo id.	»	Navalcar.º	»	»	»	»	2	2	
Idem	6	8	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil...	»	Madrid.	Gobernador.	5 Marzo id.	»	Valmajoado.	»	»	»	1	4	»	
Idem	11	8	id.	»	»	»	1	id.	Domingo Lorido...	Idem	Alamo.	Alcalde constit.	7 Junio id.	Arroyoms.	Alcorcon.	»	»	»	1	1	»	
Idem	6	9	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil...	»	Navalcar.º	»	» id. id.	Navalcar.º	Madrid.	»	»	»	1	3	»	
Idem	6	10	id.	»	»	»	7	id.	Pedro Salazar...	Artilleria.	Badajoz.	Capitan general.	20 Mayo id.	Badajoz.	Idem	»	»	»	7	»	3	
Idem	7	10	id.	»	»	»	1	id.	Antonio Garcia de Sena.	»	Móstoles.	Alcalde constit.	» id. id.	»	Idem	»	»	»	1	»	3	
Idem	2	11	id.	»	»	»	1	id.	Ignacio Gomez...	Enfermo.	Madrid.	Gobernador.	30 id. id.	»	Navalcar.º	»	»	»	1	2	»	
Idem	5	14	id.	»	»	»	1	id.	»	Preso.	»	»	» id. id.	»	Madrid.	»	»	»	1	3	»	
Idem	6	15	id.	»	»	»	6	id.	Guardia civil...	Idem	Idem	Idem	2 Enero id.	»	Idem	»	»	»	6	3	»	
Idem	8	15	id.	»	»	»	4	id.	Pedro Rodriguez y otro.	Enfermos.	Mérida.	Alcalde constit.	» id. id.	»	Idem	»	»	»	»	4	3	»
Idem	8	17	id.	»	»	»	2	id.	Tomás Lopez y otro.	Idem	Madrid.	Alcalde corregr.	4 Junio id.	»	Navalcar.º	»	»	»	2	2	»	
Idem	5	20	id.	»	»	»	6	id.	Juan Salazar...	Artilleria.	Idem	Capitan general.	18 id. id.	»	Valmajoado.	»	»	»	6	»	4	
Idem	6	20	id.	»	»	»	1	id.	Juan Ferrer y otro...	Enfermos.	Villamanta.	Alcalde constit.	» id. id.	»	Madrid.	»	»	»	1	3	»	

(Se concluirá.)

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo.

En virtud de providencia del señor don José María Gago, Juez de Paz e interino de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma don Manuel Caldeiro, se ha vuelto a señalar el día 30 del corriente, á las doce de su mañana, para que tenga efecto en su Audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial, Junta general de acreedores al concurso de don Cándido Luque, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos; advirtiéndose que solo serán admitidos en la Junta los que tengan presentados los títulos justificativos de sus créditos ó lo verifiquen en el acto.—Caldeiro.—655.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor don Pedro de Olarría y Adalid, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano de número del crimen don Severiano de Diego, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve días á don Manuel Ortiz y Oruna, natural de Lima, soltero, de 27 años de edad, profesor de matemáticas, para que se presente en la cárcel de villa de esta capital en clase de preso á dar sus descargos en la causa que se le sigue por robo á don Ángel María Terradillos, Director del colegio titulado del Rosario, en el que aquel se hallaba de primer Inspector; prevenido que de no presentarse, sin mas citarle ni emplazarle, se dará á la causa el curso que corresponda, entendiéndose las diligencias con los estrados del Tribunal y parándole el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de este partido, etc. Por el presente cito, llamo y emplazo á Leon Acevedo natural y residente en esta villa, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por herida grave inferida á Jaime Fernandez, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido, en el término de 30 días, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término, se seguirá la causa en rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona. Dado en Torrelaguna á 7 de agosto de 1861.—Felipe Antonio de Arruche.—P. S. O., Félix Sanz Parra.

Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

A todos los Alcaldes constitucionales y demas autoridades, tanto civiles como militares, que el presente vieren, hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se sigue causa criminal de oficio en averiguacion de dos sujetos desconocidos que en la tarde del 3 del corriente, en el camino de Daganzo, término de dicho Alcalá, robaron á

Salvador Ortiz, vecino de Algete, dos mulas, cuyas señas, así como las de los ladrones, se espresarán á continuación; y con el fin de ver si puede conseguirse la captura de los ladrones y averiguar el paradero de las mulas, mando insertar el presente en el Boletín Oficial de esta provincia, y en nombre de S. M. (Q. D. G.) le requiero á V. E. con el objeto de que se den las órdenes oportunas en sus respectivos términos jurisdiccionales al fin indicado, y con cuyo motivo se ha exhortado á este Juzgado. En hacerlo así se administrará justicia á lo que me obligo en casos análogos.

Dado en Torrelaguna á 8 de agosto de 1861.—Felipe Antonio de Arruche.—P. S. M., Félix Sanz Parra.

Señas de los ladrones.

Uno como de unos 55 años de edad, color moreno, de unos cinco pies y medio de estatura, vestido con blusa azul; y el otro como de unos 30 años, rubio, estatura como el anterior, vestido con pantalón oscuro,

Señas de las mulas.

Una de pelo negro, de seis y media cuartas, labrada de la mano izquierda, con una cicatriz en la ingle izquierda, remellada del ojo derecho; y la otra mula, de seis cuartas, con pelo un poco mas claro que la anterior, bastante zurda, con una resobadura en el lado izquierdo y dos bultitos en los riñones.

Juzgado de primera instancia del distrito del Norte.

En virtud de providencia del señor don Remigio de Arizpe, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada del Escribano del número don Carlos Gonzalez de Bernedo, que despacha i. terminamente la de don Juan Perea, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de don Antonio García Rayado, natural y domiciliado en esta villa, hijo de Francisco y Juana Rayado, que falleció abintestado el día 28 de junio último, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este primer anuncio en los periódicos oficiales, se presenten á deducirle en dicho Juzgado y escribanía, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1861.—Bernedo.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Justo Diaz Gallo, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, y su partido:

Por el presente hago saber á las justicias y demas autoridades de los pueblos de esta provincia, que me hallo instruyendo causa criminal de oficio contra dos hombres desconocidos, que en la tarde del día 3 del corriente, en el camino de Daganzo y término de esta ciudad, robaron á Salvador Ortiz, vecino de Algete, dos mulas, y en cuya causa he acordado proceder á la busca, captura y remision á este Juzgado de dichos dos hombres y mulas, caso de ser halladas en su poder, y las señas de unos y otras son las siguientes: uno como de 5 años de edad, moreno, como de cinco pies y medio de altura, con blusa azul, sombrero blanco y pantalón azul; y el otro como de unos 30 años, rubio, estatura como de unos cinco pies y medio, pantalón oscuro. Las señas de las mulas son: una de pelo negro, de seis y media cuartas, labrada en la rodilla de la mano izquierda, una cicatriz en la ingle del mismo lado, y remellada del ojo derecho; la otra de seis cuartas, con el pelo algo mas claro que la anterior, bastante zurda, con una resobadura en el lado izquierdo y dos bultitos en los riñones.

Por lo cual espero de las autoridades de la provincia, que luego que reciban el Boletín en que se inserte este anuncio practiquen cuantas diligencias sean precisas hasta conseguir la captura y remision á este Juzgado de unos y otras, por en ello interesarse la administración de justicia. Alcalá de Henares 5 de agosto de 1861.—Justo Diaz Gallo.—El Escribano actual, Hilario de la Riva.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Torrejon de Ardoz.

Con la autorizacion superior se subasta en la villa de Torrejon de Ardoz el aprovechamiento de las pastos de invierno de los prados dehesa del Retamar y del Valle, pertenecientes á sus propios, con sujecion á las prescripciones de las ordenanzas generales de montes, disposiciones posteriores, particularmente las contenidas en la circular de la Direccion general del ramo, fecha 9 de febrero de 1856, y pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento, cuyo tipo de espresada subasta es el que manifiesta el siguiente estado:

LOCALIDAD.	SUPERFICIE.	Cabezas de ganado lanar.	Tasacion.
Todo el terreno.	71	400	4000

El remate tendrá efecto en la casa consistorial de dicha villa el día 15 de setiembre próximo, á las doce del día, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Torrejon de Ardoz 8 de agosto de 1861.—El Alcalde, Simon Carriedo.

Alcaldía constitucional de Buitrago.

Con autorizacion superior se arrienda en pública subasta por término de un solo año, á contar desde el 1.º de octubre próximo, la casa tahona de esta villa con su molino, cuadras, corral, despacho, máquinas para íñir, cedazo, echadero y demas útiles necesarios, bajo el pliego de condiciones aprobado que se halla en esta secretaria.

Se han señalado para sus dos remates los días 13 y 25 del actual, que tendrá n efecto ante este Ayuntamiento, á las once de sus mañanas, previa pulsacion de campana.

El tipo para abrir dicha subasta será la cantidad de 2997 rs. y 50 cénts.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, llamando licitadores.

Buitrago 8 de agosto de 1861.—El Alcalde, Manuel Huerta.—Por su mandato, Eusebio Maria Gomez, Secretario.

Alcaldía constit. municipal de Talamanca.

Alcaldía constit. municipal de Talamanca.

Con la superior autorizacion del excelentísimo señor Gobernador de la provincia, se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de los prados dehesas pertenecientes á estos propios, para 450 cabezas de ganado lanar, de vientre, ó 140 cueros ó mulas ó caballos, sirviendo de garantía la cantidad de 2000 rs., en que han sido tasadas por el perito agrónomo del quinto distrito, y para sus dos remates están señalados los días 8 y 15 del próximo mes de setiembre, á las diez de sus mañanas, en la sala capitular de esta villa, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones formado por los empleados del ramo, que servirá de base á la subasta.

Lo que se hace saber por medio del presente llamando licitadores.

Talamanca 7 de agosto de 1861.—El Alcalde constitucional, Sabas Martín.

Alcaldía constitucional de Villahermosa.

remate si hubiere mencionado aceptación. 7.º Aprobado que sea el remate por el señor Gobernador de esta provincia y notificado al rematante, este, en un término prudente cumplirá sus obligaciones, y si no lo ejecutare se abrirá nueva subasta, quedando responsable a los gastos.

8.º Al quedar definitivamente colocado el nuevo reloj y visto funcionar con exactitud, percibirá el rematante la cantidad en metálico de 5000 rs. y además quedará en su favor la máquina del antiguo, que hoy existe en la torre, de la que un buen maestro podrá obtener bastantes ventajas.

9.º Toda cuestión que pudiera suscitarse en este contrato será sometida al señor Gobernador de esta provincia, para que con el Consejo provincial acuerde lo más conforme a justicia, con cuyo fallo han de ser obligadas las partes.

10. Nada pagará el rematante por los gastos que se inviertan en el expediente. Lo que se anuncia al público convocando licitadores y mejorantes.

Villahermosa 1.º de agosto de 1861. —Francisco Mendoza.—Por su mandado, José María Gutiérrez, Secretario.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

Table with 2 columns: Quantity and Description. Includes items like 5454 fanegas de trigo, 565 arrobas de harina de id., 11877 arrobas de carbon, 125 vacas que componen 45.350 libras de peso, 828 carneros que hacen 27.051 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy.

- Carne de vaca, de 41 a 45 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 a 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 77 a 88 rs. arroba y de 36 a 44 cuartos libra. Tocino añejo, de 78 a 82 rs. arroba, de 50 a 52 cuartos libra. Jamon, de 98 a 108 rs. arroba, y de 38 a 46 cuartos libra. Aceite, de 64 a 66 reales arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Vino, de 36 a 44 rs. arroba, y de 12 a 16 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 a 14 cuartos. Garbanzos de 34 a 44 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra. Judias, de 29 a 35 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra. Arroz, de 34 a 38 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 a 18 rs. arroba, y de 7 a 8 cuartos libra. Carbon, de 7 a 8 reales arroba. Jabon, de 54 a 60 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Patatas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Table with 2 columns: Price and Description. Includes Cebada añeja, de 28 a 30 rs. f., Algarroba, a 38 rs. id., Trigo vendido 2598 fanegas, Que Jan por vender 785, Precio máximo 61 1/2, Idem mínimo 54 1/2, Idem medio 57,81.

Nota. Trigo trechel, 39 fanegas a 65 reales.

100 id. a 65 1/2. 70 id. a 61 id.

209

Precio medio, 64,55

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 15 de agosto de 1861. —El Alcalde-Corregidor Duque de Sesto.

Table with 4 columns: HOURS, Barómetro reducido a 0° y milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados Celsius, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 5m, 9m, 12m, 6p, 9p.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1861.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 15 de agosto de 1861 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-15 c. Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 42-80. Deuda amortizable de primera clase, publicado, 37. Idem de segunda, id., id., 15-80 p. Idem del personal, id., 21-15 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850 de a 4000 reales, 6 por 100 anual, id., 96. Idem de a 2000 rs., id., 96-50. Idem de 1.º de junio de 1851, de a 2000 rs., id., 96-50. Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2000 reales, id. 100-50 d. Idem de 1.º de julio de 1856, de a 2000 rs., id., 95-75. Idem de obras públicas de 1.º de julio de 1858, publicado, 96-25. Idem del canal de Isabel II, de a 1000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108-75 d. Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id., 92-50. Acciones del Banco de España, idem, 210 p. Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 51 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha, 49-60. Paris a 8 dias vista, 5-18 d.

Plazas del Reino.

Table with 2 columns: Plaza and Price. Lists various cities like Albacete, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza with their respective prices.

BOLSA DE PARIS.

Agosto 13 de 1861.

Fondos franceses.

Table with 2 columns: Quantity and Price. Includes 3 por 100, 4 1/2 por 100, 3 por 100 interior, Idem diferido, Amortizable, Consolidados.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA ASFALTADORA DE CIDONES, (ANTES CAPBLANCO Y COMP.) Sociedad especial minera. A los efectos que determina el art. 21 de la ley de Sociedades mineras, fecha 6 de julio de 1859, y por acuerdo de la Junta directiva de esta Sociedad, se requiere por primera vez a los Sres. socios que a continuación se espresan, para que satisfagan desde luego el descubierto en que se hallan por dividendos pasivos, cuyo pormenor es: Doña Marta San Juan, heredera de don Roque Vela, por las acciones números 80 y 82, 96 reales. Don Manuel Fernandez, por la núm. 78 y media de la 114, 72 rs. Don Pedro Antonio de la Arena, por la núm. 178, 48 rs.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados, además del oficio que a cada uno de ellos se les pasa con esta misma fecha. Madrid 12 de agosto de 1861.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario interino, Lucio del Valle.—655.

LOS TRES AMIGOS.

Sociedad especial minera.

En virtud de lo prevenido en los artículos 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, y el 12 del reglamento social, se hace presente, que por oficio de esta fecha se requiere por tercera y última vez a don Luciano Sola por la cantidad de 240 rs. que adeuda por los dividendos números 96 al 98.

Madrid 12 de agosto de 1861.—El Presidente, Alós.—654.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE BUEN-RETIRO.

Se saca a pública subasta la adquisición de 2550 arrobas de paja pelaza, y 12.111 arrobas de la de trigo, que se consideran necesarias para la manutención del ganado de esta posesion.

El remate tendrá lugar en la Administración el día 21 del corriente mes, a las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina de la misma.

Real Sitio de Buen-Retiro 3 de agosto de 1861.—El Administrador, Froilan de Ayala.—636.

REAL MONASTERIO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Se sacan a pública subasta los pastos de la Real posesion del Quejigar, exceptuando las dos cercas de viñas y olivos y un cercadillo contiguo, por término de cuatro años, para toda clase de ganados, excepto el de cerda, en un solo y único remate, que se celebrará el lunes 26 de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Contaduría de este Real Monasterio, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la espresada Contaduría.

San Lorenzo 30 de julio de 1861. 600

En la noche del 7 al 8 de agosto ha desaparecido un macho de la rastrojera de Ugena, término del pueblo de este nombre, provincia de Toledo. La persona que sepa de su paradero, se servirá entregarle a don Manuel Rodriguez de Victor, vecino del mencionado pueblo de Ugena.

Señas del macho.

Pelo negro, edad once años, alzada como seis cuartas, herrado de las manos, una rozadura en la tabla de la paletilla y brazo al lado derecho, del ramal de otra caballería, por haber estado reatada, con algunos alcances por la misma causa; en la raya de la crin, al lado derecho, e tre el comedio del pescuezo y oreja, un lunar de pelos blancos del tamaño de un real de vellon, y una sobadura como del ancho de la palma de la mano donde concluyen los lomillos, y rozado de una palogera en el lado izquierdo.—63.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19. MADRID—1861.